



Informe de las actividades realizadas del proceso de selección y designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz

ABRIL DE 2015

INDICE

I.- PRESENTACIÓN	2
II.- FUNDAMENTO LEGAL.....	2
III.- FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
IV.- CRONOGRAMA.....	4
V.- ACTIVIDADES CON CENEVAL.....	6
VI.- AVANCES	6
VI.1 Actualización del perfil referencial de Consejera y Consejero Electoral	6
VI.2 Elaboración de reactivos	7
VI.2.1 Especialistas externos.....	7
VI.2.2 Especialistas internos.....	7
VI.3 Difusión de las Convocatorias	7

I.- PRESENTACIÓN

El presente informe da cuenta de las actividades que se han realizado con motivo de la preparación del proceso de selección y designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

El proceso de selección y designación conlleva una serie de actividades que van desde la aprobación del reglamento normativo del proceso, hasta la coordinación con instituciones educativas y de investigación que colaboran en la definición de los instrumentos y mecanismos de evaluación a implementar. Es así que mediante el acuerdo INE/CG86/2015 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en fecha 11 de marzo del año en curso, aprobó el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales. Dicho acuerdo se publicó en el diario oficial de la federación el 26 de Marzo de 2015.

Asimismo, mediante el acuerdo INE/CG99/2015 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 25 de marzo de 2015, aprobó las convocatorias para la designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

El acuerdo referido entró en vigor el 27 de marzo del presente año, por lo que el día 30 del mismo mes se remitió con la circular número INE/UTVOPL/038/2015 a las Vocalías Locales Ejecutivas para que por su conducto se hiciera llegar el oficio dirigido a cada uno de los presidentes o presidentas del Organismo Público Local Electoral que renovará el órgano superior de dirección, así como un ejemplar del Acuerdo, la Convocatoria respectiva y los anexos.

II.- FUNDAMENTO LEGAL

El Artículo Transitorio Noveno del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, establece que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designará a los nuevos consejeros de los organismos locales en materia electoral, en términos de lo dispuesto por el inciso c) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que los actuales consejeros continuarán en su encargo hasta en tanto se realicen las nuevas designaciones y que el Consejo General llevará a cabo los procedimientos para que el nombramiento de los consejeros electorales se verifique con antelación al siguiente Proceso Electoral posterior a la entrada en vigor del mencionado Decreto.

El artículo 44, párrafo 1, incisos g) y jj) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalan como atribución del Consejo General la de designar y remover, en su caso, a los Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, conforme a los procedimientos establecidos en la propia Ley, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

El artículo 60, párrafo 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva y tienen, entre otras, las atribuciones de: coadyuvar con la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales en la integración de la propuesta para conformar los Consejos de los Organismos Públicos Locales.

El artículo 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, enlista los requisitos para ser Consejero Electoral del órgano superior de dirección de un Organismo Público Local Electoral.

El artículo 101 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece el proceso de elección de los Consejeros Electorales Locales de los Organismo Públicos Locales, el párrafo 1, inciso a) del mismo artículo dispone que el Consejo General emitirá convocatoria pública para cada entidad federativa que corresponda, en la que deberán considerar expresamente los cargos y periodos a designar, plazos del proceso de designación, órganos ante quienes se deberán inscribir los interesados, requisitos, documentación y el procedimiento a seguir.

El artículo Transitorio Décimo del Decreto que expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone respecto a las entidades federativas donde la elección habrá de celebrarse después del 2015, que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral deberá realizar los nombramientos de los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales con antelación al inicio de su siguiente proceso electoral. Para dicho efecto, deberá realizar nombramientos de forma escalonada, en los siguientes términos:

- a) Tres consejeros que durarán en su encargo tres años;
- b) Tres consejeros que durarán en su encargo seis años, y
- c) Un consejero que durará en su encargo siete años.

III.- FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Libro Segundo, Título Primero, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales establece que el proceso de selección de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de Organismos Públicos consistirá en una serie de etapas tendentes a la elección de las y los ciudadanos para ocupar estos cargos, y se sujetará a los principios rectores de la función electoral y a las reglas de transparencia aplicables en la materia, en especial por el principio de máxima publicidad.

El proceso de selección incluye las siguientes etapas:

- Convocatoria pública;
- Registro de aspirantes;
- Verificación de los requisitos legales;
- Examen de conocimientos (incluye prueba de habilidades gerenciales);
- Ensayo presencial; y
- Valoración curricular y entrevista.

IV.- CRONOGRAMA

Las actividades del proceso de selección y designación se han calendarizado de acuerdo a lo siguiente:

Para los 13 estados: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz las actividades de las etapas de examen de conocimientos y ensayo presencial se llevarán a cabo en las mismas fechas.

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	
Periodo de registro de las y los aspirantes	11 al 15, 18 y 19 de mayo
Juntas Locales Ejecutivas remiten expedientes de las y los aspirantes	22 de mayo
Aplicación del examen de conocimientos	27 de junio
CENEVAL entrega resultados de la aplicación del examen de conocimientos y de la prueba de habilidades gerenciales	17 de julio
Publicación de resultados del examen de conocimientos y de la prueba de habilidades gerenciales en el portal www.ine.mx .	17 de julio
Revisión de examen	18 al 22 de julio
Publicación de resultados de revisión de examen en el portal www.ine.mx .	23 de julio
ENSAYO PRESENCIAL	
Aprobación de lineamientos para el ensayo presencial	8 de julio
Aplicación del ensayo presencial	25 de julio
Entrega de resultados del ensayo presencial	5 de agosto
Publicación de resultados del ensayo presencial en el portal www.ine.mx	6 de agosto
Observaciones de los Partidos Políticos	7 al 13 de agosto
Revisión de ensayo	7 al 11 de agosto
Observaciones de los Partidos Políticos a los aspirantes con ensayos cuyo resultado sea idóneo	13 y 14 de agosto
Publicación de resultados de quienes pasan a la siguiente etapa en el portal www.ine.mx	17 de agosto

Tomando en cuenta que los considerandos 26 y 27 del Acuerdo INE/CG99/2015 establecen la designación diferenciada de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, entonces la calendarización de actividades para las etapas de valoración curricular y entrevistas, así como la designación de consejeros, sería de la siguiente forma:

*Para 8 estados: Aguascalientes, Baja California, Durango, Hidalgo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz

VALORACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTAS	
Aprobación del calendario para llevar a cabo la valoración curricular y la entrevista	17 de agosto
Aplicación de Valoración Curricular y Entrevistas	19 al 24 de agosto
Circular dictámenes	26 de agosto
DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS	
Aprobación por la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del proyecto de Acuerdo que someterá a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de Consejera o Consejero Presidente y consejeras y consejeros electorales.	28 de agosto
Entrega de dictámenes al Consejo General	29 - 30 de agosto
Aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de Consejera o Consejero Presidente y consejeras y consejeros electorales.	A más tardar 2 de septiembre

*Propuesta sujeta a modificación por acuerdo de la CVOPL

**Para 5 estados: Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Puebla, Quintana Roo

VALORACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTAS	
Aprobación del calendario para llevar a cabo la valoración curricular y la entrevista	7 de octubre
Aplicación de Valoración Curricular y Entrevistas	12 al 16 de octubre
Circular dictámenes	21 de agosto
DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS	
Aprobación por la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del proyecto de Acuerdo que someterá a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de Consejera o Consejero Presidente y consejeras y consejeros electorales.	23 de octubre
Entrega de dictámenes al Consejo General	27 de octubre
Aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de Consejera o Consejero Presidente y consejeras y consejeros electorales.	A más tardar 30 de octubre

**Propuesta sujeta a modificación por acuerdo de la CVOPL

V.- ACTIVIDADES CON CENEVAL

Como parte del proceso de selección y designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, se considera la aplicación de un examen de conocimientos y una prueba de habilidades gerenciales a los aspirantes que reúnan los requisitos legales para participar en dicho proceso. Para la construcción del examen de conocimientos se determinó que el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) sea la institución responsable en coordinación con personal de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales, para tal efecto, el Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales solicitó con el oficio número INE/CVOPL/062/2015, de fecha 2 de marzo del presente año, la intervención del Secretario Ejecutivo del Instituto para que se gestionara ante el CENEVAL el inicio de los trabajos de preparación del examen de conocimientos, por lo que el Secretario Ejecutivo con oficio número INE/SE/0244/2015, de fecha 3 de marzo del año en curso, solicitó al CENEVAL el inicio de los trabajos formales, además de la propuesta económica y el cronograma de actividades a desarrollar.

En el cronograma de actividades elaborado en coordinación con el CENEVAL, destacan las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA
Revisión y Actualización del perfil referencial de la prueba	17 al 19 de marzo
Elaboración de reactivos por especialistas externos	26 de marzo al 30 de abril
Elaboración de reactivos por especialistas del INE	9, 10, 15, 16 y 17 de marzo
Validación de reactivos	11 al 15 de mayo
Elaboración y revisión de la guía del sustentante	6 al 24 de abril
Actualización del manual del aplicador	A partir del 27 de mayo
Logística de aplicación, sedes y aplicadores	A partir del 27 de mayo
Taller de capacitación para aplicadores	22 de junio

VI.- AVANCES

VI.1 Revisión y actualización del perfil referencial de Consejera y Consejero Electoral

Una vez definido el cronograma de actividades a desarrollar, el día 13 de marzo se convocaron a los especialistas internos y externos que conformarían el comité especializado para la revisión del perfil referencial de la prueba para ocupar los cargos de Consejera o Consejero Presidente y de Consejera o Consejero Electoral de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Los días 17, 18 y 19 de marzo, en las instalaciones del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL), con domicilio en Avenida Camino al Desierto de los Leones No. 37, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F., se realizaron los trabajos de revisión y actualización del perfil referencial de la prueba.

Participaron dos especialistas académicos en materia político-electoral externos: La Dra. María del Pilar Hernández Martínez, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Dra. Irma Méndez de Hoyos, Profesora-investigadora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; así

como tres miembros del Servicio Profesional Electoral del INE: la Lic. Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local de Querétaro, el Lic. Matías Chiquito Díaz de León, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Estado de México y el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Oaxaca.

VI.2 Elaboración de reactivos

De acuerdo con la metodología del CENEVAL, la elaboración de reactivos considera la participación de especialistas externos de instituciones educativas y de investigación de reconocido prestigio en materia político-electoral y especialistas integrantes del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral expertos en aplicación de la normatividad en materia electoral.

VI.2.1 Especialistas externos

Los días 26 y 27 de marzo en las instalaciones del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL), se realizó el Taller para la elaboración de reactivos con especialistas externos, en el cual participaron de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, la Dra. Adriana del Rosario Báez Carlos, la Mtra. Mariana Jaramillo Aranza, el Mtro. Mario Alberto Huaracha Alarcón, el Mtro. Juan Pablo Romero Roisin y el Mtro. José Manuel Burgoa Perea; de la Universidad Iberoamericana la Mtra. Silvia Eréndira Muñoz Ortiz y del Tecnológico de Monterrey el Dr. Ángel Gustavo López Montiel. En dicho taller se explicó el contenido del perfil referencial de Consejera y Consejero Electoral y la metodología para la elaboración de los reactivos. Dicho grupo de especialistas trabajará en la elaboración de reactivos vía remota en coordinación y asesoría del personal de CENEVAL, del 26 de marzo y hasta el 30 de abril del año en curso.

VI.2.2 Especialistas internos

La participación en la elaboración de reactivos del personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral se realizará en las instalaciones del CENEVAL, los días 9, 10, 16, 17 y 18 del mes en curso. El grupo de trabajo de especialistas internos se convocó mediante oficio invitación el día 26 de marzo de 2015, emitidos por la presidencia de la Comisión de Vinculación con Organismos públicos Locales Electorales, y se conformará por personal de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del Servicio Profesional Electoral, del Registro Federal de Electores y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas de Michoacán, Morelos, Querétaro, Estado de México y Distrito Federal.

VI.3 Difusión de las Convocatorias

Para dar cumplimiento a los puntos CUARTO y QUINTO del Acuerdo INE/CG99/2015, el 2 de abril del año en curso, se envió a las 13 Vocalías Locales Ejecutivas de las entidades donde se renovará el órgano superior de dirección del Organismo Público Local Electoral, mediante circular número INE/UTVOPL/040/2015, el Lineamiento para la publicación y difusión de la Convocatoria para participar en los procesos de selección y designación a los cargos de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, conjuntamente con los siguientes anexos:

- 1.- Modelo de Convocatoria para publicar en periódicos de circulación local o regional
- 2.- Catalogo Nacional de medios impresos e internet 2015
- 3.- Formato: Publicación en medios impresos
- 4.- Boletín de prensa
- 5.- Formato: Actividades de difusión
- 6.- Banner alusivo a la Convocatoria
- 7.- Cartel

Los lineamiento y anexos antes señalados son documentos de apoyo para que los Vocales Ejecutivos realicen las gestiones necesarias para que la Convocatoria se publique en los portales de internet de los Organismos Públicos Locales Electorales, la gaceta o periódico oficial de las entidades federativas y tres medios de circulación regional o local, además para que se difunda el contenido de las Convocatorias en las universidades, instituciones de educación superior, colegios, organizaciones de la sociedad civil, en organizaciones indígenas, con líderes de opinión y en diversos medios de comunicación. Al respecto, cabe señalar que a la fecha ya se encuentran publicadas las convocatorias en los portales de internet de los Organismos Públicos Locales Electorales de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Durango, Quintana Roo y Sinaloa, además, el Acuerdo y las Convocatorias aprobadas ya se difunden en los estrados de las oficinas del Instituto Nacional Electoral de todo el país.

Por otro lado, a partir del 2 de abril fue publicado en la página oficial del Instituto Nacional Electoral www.inw.mx el banner referente a la Convocatoria, que sirve de hipervínculo para consultar las 13 Convocatorias, formatos, normatividad, cargos a designar, fechas importantes y preguntas frecuentes.